



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	BERTHA VILLEGAS DE MARTINEZ Representada por agente oficioso DAVID ESTEBAN MARTINEZ VILLEGAS
DEMANDADO	PORVENIR S.A NIT 800.414331-3
CITADO	OSCAR G. HERNÁNDEZ
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00084 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE DEMANDANTE.

Dando respuesta al oficio N°1007 el 13 de julio de 2023, la Cancillería Colombiana, requieren más información a cerca del señor Oscar G. Hernández, quien fue citado al proceso como posible beneficiario de la devolución de saldos que aquí se deprecian.

Razón por la cual se requirió a PORVENIR, suministrara más información del citado; toda vez que fue dicha AFP quien solicitó la citación del mismo al proceso, informando en memorial allegando el 25 de agosto de 2023, que solo cuenta con el nombre, por cuanto se encuentra privado de la Libertad.

Ahora, de los hechos de la demanda, más específicamente el hecho 10 la demandante informa que el señor OSCAR HERNANDEZ no era esposo de la fallecida MARIA EUGENIA, toda vez que fue el actor material del homicidio de la finada MARIA EUGENIA MARTÍNEZ VILLEGAS, en Jacksonville- California- Estados Unidos.

As las cosas, se requiere a la demandada informen al despacho el nombre completo con número de identificación del señor Oscar G Hernández; esto con el fin de lograr la ubicación o verificar si existe sentencia condenatoria, para efectos de establecer si el trámite continúa sin su citación al proceso como interviniente.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13f249807ed76ba14d5ca99580675407f1ea4e42e7d2d2b28ae4947cce5fcd**

Documento generado en 22/09/2023 11:45:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>